

LUNES, 9 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 47

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2020-1887 *Concesión de licencia de primera ocupación para el proyecto ejecutado de rehabilitación de edificio para dos viviendas unifamiliares en Villaverde.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 190 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para el proyecto ejecutado "rehabilitación de edificio para 2 viviendas unifamiliares" en Villaverde.

Fecha de la concesión: 17 de febrero de 2020.

Dirección de la licencia: Suelo urbano del núcleo de Villaverde, s/n (Vega de Liébana).

Órgano: Alcaldía.

Promotor: Don Jesús García González.

Recursos: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 123, 124 de la Ley 39/2015, y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vega de Liébana, 20 de febrero de 2020.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2020/1887